



**CARTA A LOS ZAPATISTAS
Nogales, Ver., a 15 de febrero del año 2001**

LA CARAVANA ZAPATISTA Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Nuestra carta tiene los siguientes objetivos: a) Colocar a cada quien en el justo lugar que le corresponde en el Movimiento Indígena Nacional; b) Advertir que evidentemente ustedes no solo pretenden discutir con el Congreso de la Unión sino que por voluntad propia o por las circunstancias podrían ceder a la tentación de decidir por todos los indios de México sobre un tema que nos involucra a todos los pueblos y Organizaciones indias del país. El camino que están siguiendo los conducirá a un nuevo grave error a costa del Movimiento Indígena Nacional; c) Ratificar nuestra postura de que la Ley COCOPA reconoce solo derechos limitados a los Pueblos indios con los cuales no podrán ejercer plenamente los derechos de Autonomía y Libre determinación. Pero si en la presente coyuntura algo debe aprobar el Estado mexicano no debe ser menos de lo que establece esta iniciativa de la COCOPA; d) Invitarlos a ustedes y a todos los que sea posible a ser promotores del diálogo, reconciliación y unidad interna de los Pueblos y comunidades indígenas, pues ésta es la condición primera y fundamental para ejercer nuestros derechos autonómicos por la vía del hecho; e) Invitarlos a ustedes y a todos los que sea posible a ser convocantes de una nueva Cumbre del Movimiento Indígena Nacional que consense una propuesta política sobre los Derechos de los Pueblos Indios, que nombre democráticamente a una instancia representativa de la pluralidad que son los Pueblos y organizaciones indígenas del país y que sea esta instancia pero -en consulta permanente con la Cumbre- la que sea mandatada para dialogar y acordar con el Estado mexicano y la sociedad nacional no indígena lo relacionado con el reconocimiento constitucional de nuestros derechos, la refundación del Estado y la concertación de un nuevo Proyecto de Nación democrática de todos y para todos..

¿POR QUÉ LLEGÓ EL EZLN A REIVINDICAR LA AUTONOMÍA Y LA LIBRE DETERMINACIÓN HASTA OCTUBRE DE 1995?

1.- Todos sabemos, como lo sintetizó el maestro Sermeño, que El EZLN siendo mayoritariamente indígena, no era un movimiento indígena, era un movimiento de pobres contra el neoliberalismo y eso lo muestra claramente sus 13 demandas iniciales y que sirvieron de fundamento para su alzamiento militar y, queremos subrayar, ninguna de estas demandas reivindicaba a la Autonomía y Libre determinación de los Pueblos indígenas. ¿Con qué objetivo dice el EZLN que desde su surgimiento, en enero de 1994, siempre han reivindicado los derechos de los Pueblos Indígenas, cuando esto no es verdad?

2.- Para el EZLN los indios no existían como sujeto político colectivo sino solo como campesinos individuales potencialmente guerrilleros “por su pobreza”, “resentimiento” y “nulas expectativas sociales”, es decir, como arma potencial en la guerra de liberación de los mexicanos pobres, pero no específicamente de la liberación de los Pueblos Indios.

En 1994 y hasta 1995 aún no entendían ustedes que los indios no solo somos mexicanos sino también y originariamente tzentales, nahuas, tzotziles, yaquis, rarámuris, etc.; aún no entendían ustedes que no es posible hablar de liberación de los mexicanos sin que paralelamente y en el seno de la sociedad

nacional se liberen los Pueblos Indios. Aún no habían descubierto ni entendido ustedes lo que nos une a todos como mexicanos y lo que nos hace específicamente diferentes a los indios de los no indios. Mientras ustedes luchaban por la Tierra para grupos agrarios, el Movimiento Indígena luchaba por la Tierra y el Territorio de nuestros Pueblos, un Territorio donde el Pueblo indio ejerce su Poder Político Democrático, ésta es una de tantas diferencias entre la lucha agraria y la lucha india. No los culpamos, no eran ustedes los únicos que no nos entendían

3.- Todavía en septiembre de 1993 en Oaxaca, durante el Foro “Los Pobres construyendo su Política Social”, los representantes indígenas presentes tuvimos que debatir con una parte importante de la “élite de la Izquierda” y de la llamada “sociedad civil” que a los indios nos concebían solo como campesinos o grupos agrarios o agraristas. Tuvimos que demostrarles que los indios somos Pueblos Originarios y que hasta el presente formamos sociedades con características históricamente propias; no éramos pues un sector más de la sociedad. Así nos empezamos a ganar por primera vez un espacio propio dentro de esa sociedad civil. No obstante, con certeza podemos afirmar y reconocer con tristeza que los mexicanos no han terminado de descubrir a los Pueblos Indios de México, lo que medianamente empiezan a conocer es a los indios de Chiapas y específicamente del EZLN, cuestión que ustedes han sabido aprovechar para beneficio exclusivo de su proyecto político particular.

4.- No obstante, dos méritos muy importantes del EZLN -por el hecho mismo de ser mayoritariamente indígena- son: lograr que la opinión pública internacional pusiera los ojos en Chiapas y lograr hacer visible la extrema pobreza indígena en un contexto en el que el Estado mexicano pretendía meter a México en el concierto de las naciones del llamado primer mundo.

5.- Es importante señalar que a partir del 1 de enero de 1994 dimos nuestro respaldo -en la declaración y en la práctica- a la lucha del EZLN porque la consideramos justa. Más aún, en plan de solidaridad y cobertura política, hemos dicho que la causa de los zapatistas es la causa de los Pueblos Indios del país. Por su origen indígena no dudamos ni un instante considerarlos parte del Gran Movimiento Indígena Nacional que ya existía previamente; debíamos darles cobijo político a nuestros hermanos y prueba de ello es que de todas las Convenciones Nacionales promovidas la única realmente exitosa fue la indígena que realizamos en diciembre de 1994 en Tlapa, Guerrero.

6.- Pero todo tiene un límite, las recientes declaraciones del Subcomandante Marcos anunciando la marcha zapatista hacia la ciudad de México en la que se proponen dialogar con el Congreso de la Unión sobre el reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indios, nos obligan a pensar que, por intereses de coyuntura de una sola organización, se impedirá nuevamente que los Pueblos y Organizaciones indias del país, como Sujeto Colectivo, sean los interlocutores facultados para debatir y acordar con el Congreso de la Unión los derechos plenos de los Pueblos Indios.

Para distraer y legitimar ante la opinión pública nacional e internacional este propósito de decidir a nombre de los indios del país y para intentar aislar a las voces y movimientos indígenas con ideas y propuestas diferentes a las de ustedes, diversos intelectuales y algunos líderes indios que les son incondicionales han creado una falsa discusión entre supuestos “defensores de las reformas institucionales” y los “defensores de reformas constitucionales”. Los buenos serían estos últimos y por tanto -encabezados por el EZLN- serían los únicos autorizados para acordar a nombre de todos los indios del país los derechos de nuestros Pueblos Originarios.

7.- Por todo esto y porque formamos parte del Gran Movimiento Indígena Nacional, a nuestra organización nahua le parece importante asumir la responsabilidad de fijar nuestra postura ante los Pueblos y Organizaciones indígenas del país, de frente a ustedes y de la opinión pública regional, estatal y

nacional sobre la caravana de la dirigencia del EZLN a la ciudad de México y su intención de discutir y decidir con el Congreso de la Unión sobre los Derechos de los Pueblos Indios.

¿QUIÉNES SON LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE AUTONOMÍA Y LIBRE DETERMINACIÓN?

1.- Las demandas históricas de Autonomía y Libre determinación devienen de un movimiento de lucha y resistencia indígena a la conquista y a las injusticias que surgió desde el mismo día de la invasión española y se mantiene viva hasta nuestros días. Por tanto, la lucha india no nace en 1994.

2. A lo largo de esta larga historia nuestros Pueblos, de acuerdo a las condiciones de cada región, con sabiduría han logrado preservar prácticas autonómicas y autonomías de hecho aún en un contexto jurídico estatal y nacional adverso que las convierte en ilegales. Pero existen y se reproducen de generación en generación.

3.- La diversidad de experiencias históricas de lucha, resistencia, reproducción de nuestras sociedades indias y sus prácticas autonómicas han generado ideas y experiencias particulares en cada región y en cada Pueblo sobre lo que le significa ahora y sobre cómo entienden la proyección histórica de lo que ahora denominamos en español Autonomía y Libre determinación. A pesar de estas sensibles diferencias regionales, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA) promovió en 1995 cuatro Asambleas Nacionales del Movimiento Indígena Nacional y estos eventos demostraron que los indios de diversas lenguas e historias en realidad hablábamos un mismo lenguaje liberador, justiciero y democráticamente indio, y logramos consensar y dar forma Programática a la lucha histórica de nuestros Pueblos elaborando una propuesta de reformas constitucionales que se proponía Refundar al Estado mexicano sobre la base de una nueva Unidad Nacional en la Diversidad. Algunos de los planteamientos políticos de este Programa son: a) que cancelara la Histórica Política de Estado de Segregación Racial; b) que concertara un nuevo proyecto de nación pluriétnica (reconociendo así a la diversidad cultural y étnica que es México), democrática, incluyente e intercultural; c) que consensara entre indios y no indios un nuevo Pacto Federal que incluya un cuarto piso de poder (la Región Autónoma Indígena o mestiza); d) que reconozca a nuestros Pueblos Indios como Sujeto de Derecho Público y sea esto la plataforma jurídica y política para la reconstrucción de nuestras sociedades originarias y e) que reconozca nuestros derechos plenos a la autonomía y Libre determinación.

Este arsenal político lo aportamos con humildad los más de 50 dirigentes de la ANIPA (del Norte, Centro y Sur del país) que fuimos asesores del EZLN durante el Diálogo de San Andrés; de hecho nuestra propuesta programática fue la base teórico-política en el debate con el Estado sobre cultura y derechos de los Pueblos Indígenas.

Por eso decimos con toda autoridad, que el Movimiento Indígena Nacional en México tiene una raíz propia, una historia propia, una experiencia propia, un pensamiento propio y una palabra propia. De estos fundamentos nacieron más adelante las consignas: “nunca más un México sin nosotros” y “que nunca más nadie piense, hable y decida por nosotros”.

4.- Reconocemos que el mérito histórico del EZLN ha sido lograr en 1995 hacer sentar al Estado mexicano y a los representantes indígenas de diversas partes del país en una mesa de diálogo sobre cultura y derechos de los Pueblos indígenas. Pero por otro lado, el mérito del Movimiento Indígena Nacional fue convertir su palabra oral en palabra escrita y haber logrado sintetizar la histórica lucha autonómica en un consensado Programa de Lucha Nacional por la Autonomía y Libre determinación que permea a la sociedad nacional toda y contribuye así a la construcción de un México de verdaderas libertades, justo, democrático y en el que quepamos todos. El llamado Diálogo de San Andrés despertó la

esperanza de ser la señal del nacimiento del Sexto Sol. Pero en realidad apenas iniciaba el tortuoso proceso.

Así, en enero/1996, en la tercera fase del Diálogo de San Andrés (el diálogo tuvo tres fases y ésta última fue la de negociación y acuerdos finales), el EZLN nombró como sus asesores–negociadores a tres personas que permitieron al Gobierno la exclusión de derechos fundamentales sin los cuales no tiene sentido los derechos de Autonomía y Libre Determinación:

- a) El derecho al Reconocimiento de los Pueblos Indígenas como Sujetos de Derecho Público y en su lugar pusieron solo a la comunidad como la Entidad de Derecho Público.
- b) El derecho al Territorio entendido como el área geográfica en donde el Pueblo Indio ejerce jurisdicción, es decir, gobierno, administración y justicia; en su lugar quedó el concepto de territorio de la OIT como el área geográfica donde hay una población y un hábitat, es decir, al concepto de Territorio se le despojó del derecho a ejercer la Libre determinación.
- c) El derecho a reconocer a la Lengua Materna como la primera lengua oficial de los Pueblos Indios.
- d) El derecho a elegir a nuestras autoridades de acuerdo a nuestra propia Ley Interna.
- e) El derecho al Régimen de Autonomía, es decir, a ejercer la Autonomía y Libre determinación al nivel que cada Pueblo indígena libremente decida, pudiendo ser comunal, municipal o regional; en su lugar quedó el reconocimiento solo de la autonomía comunal, o sea, una burla.
- f) El derecho a la Pluralidad Jurídica, es decir, que se eleve a rango jurídico a la Ley Interna India y en nuestro territorio se juzgue con dicha Ley.

Las autoridades judiciales indias y no indias tendrían que negociar funciones y competencias de ambos sistemas jurídicos e institucionales; en su lugar quedó que la autoridad positiva convalidaría o no la justicia que haga la autoridad indígena.

Fue así como los Acuerdos de San Andrés al firmarse en estas condiciones dejaron de ser representativos de la lucha histórica de liberación india. Sin embargo, para mantener nuestro apoyo al EZLN los hicimos nuestros y asumimos el costo político que nos significaba para la larga lucha y sufrimiento de todos los Pueblos Indígenas y sus organizaciones. ¿De quién fue responsabilidad que desfiguraran los Acuerdos alcanzados por el colectivo de asesores hasta la segunda fase del diálogo (noviembre de 1995)?, Ciertamente no lo fue del Movimiento Indígena Nacional.

5.- Con base en esto, decimos categóricamente que los acuerdos de San Andrés y la Ley COCOPA en que derivó en términos legislativos, a pesar de todo, son un patrimonio de todos los Pueblos y organizaciones indígenas del país. No son propiedad de ninguna organización en particular.

¿Por qué se pretende, en uno de los últimos comunicados del EZLN, engañar a los mexicanos y al mundo de que los Acuerdos de San Andrés son producto de la lucha, sabiduría y palabra exclusiva del EZLN? Solo se puede explicar esto por su afán -como se pretendió desde febrero de 1996 en San Cristóbal- de querer decidir el rumbo de la lucha y el destino de los Pueblos Indios del País.

6.- Más allá de los créditos de la autoría de los Acuerdos de San Andrés, hermanos zapatistas, hermanos todos, el problema realmente importante, es otro más complejo y que por ahora nos rebasa a

todos: en la lucha de Liberación india ¿Cuál es el papel de las comunidades y Pueblos?, ¿Cuál es el papel de las organizaciones sociales indígenas, el papel de las organizaciones políticas y el papel de las organizaciones político-militares?, ¿Cuál es la relación que debe existir entre las comunidades y Pueblos con las organizaciones?

Las comunidades y los Pueblos tienen sus propias autoridades, tienen sus propias normas y leyes, tienen sus propios tiempos, ritmos, dinámicas y espacios de participación y decisión; son totalmente distintas a la representación, las normas internas, los tiempos, ritmos, dinámicas y espacios de participación y decisión de las organizaciones sociales como nosotros y de las organizaciones políticas u organizaciones político-militares como ustedes.

Por estas razones, nuestra organización CROISZ considera que las organizaciones indígenas debemos reconocernos humildemente solo como organismos promotores, organizadores y facilitadores de los procesos liberadores de nuestros Pueblos Indios.

Por lo tanto, ninguna organización por grande y poderosa que ésta sea tiene el derecho —a riesgo de incurrir en prácticas etnocidas— de sustituir la palabra y decisión siquiera de una comunidad, menos la de un Pueblo indígena.

Por todo esto, les decimos que ustedes tienen el derecho a discutir con quien deseen sobre los derechos de los Pueblos Indígenas pero no tienen el derecho a decidir a nombre de todos los indios del país.

7.- Los titulares de los derechos (sean éstos plenos o limitados) de Autonomía y Libre determinación son y serán las Comunidades y Pueblos Indígenas, no las organizaciones como ustedes y nosotros.

Hoy los Pueblos y las organizaciones indígenas estamos profundamente divididos. Esto es un hecho indiscutible. Por eso, el Programa de Lucha de Liberación India reconoce que la liberación de nuestros Pueblos depende en principio de su unidad interna. Unidos los Pueblos somos fuertes, indestructibles; divididos somos débiles y tendemos a desaparecer como Pueblo. ¿Podrá un Pueblo dividido ejercer plenamente sus derechos autonómicos, en caso de lograrse cualquier reforma constitucional y/o institucional?

Hasta febrero de 1996 el Movimiento Indígena Nacional había logrado un inédito nivel de unidad nacional que permitió dotarse de los elementos fundamentales de un Programa de Nación; las experiencias de otros se asimilaban, las ideas de otros se sumaban, la sabiduría del conjunto se enriquecía. Confiados en esta hermandad y para avanzar en el nivel orgánico y logístico del Movimiento Indígena Nacional, en octubre de 1996 muchos fundamos al Congreso Nacional Indígena (C.N.I.); éste sería un espacio plural de participación y representación horizontal de todos los Pueblos Indios del país.

Los Pueblos y organizaciones indias del país estuvimos ante la posibilidad histórica de construirnos como Sujeto Colectivo y ser un efectivo y representativo interlocutor de los Pueblos Indios ante el Estado, pero algunos hermanos indígenas y no indígenas simpatizantes de ustedes orientados por intereses ajenos metieron la discordia, antepusieron sus conceptos ideológicos, sus esquemas políticos grupales no comunitarios y enfrascaron al CNI en discusiones y celos políticos estériles hasta reducirlo a ser casi solo un foro de solidaridad y apoyo casi exclusivamente del EZLN.

Así como hemos comprendido que la liberación de los Pueblos Indios es interdependiente de los cambios estructurales democráticos en la sociedad nacional no indígena, para nosotros nos queda muy claro también que la liberación de los Pueblos Indios debe ser nacional y de todos o no será.

Por esto les decimos con todo respeto que quien promueve el vanguardismo a toda costa, el sectarismo y la exclusión no está trabajando para beneficio de los Pueblos indios sino en su contra. Por eso, ustedes, nosotros y todos estamos obligados a promover el diálogo interno y la reconciliación de los Pueblos y comunidades indígenas y la unidad entre los Pueblos y Organizaciones como un elemento estratégico en la lucha de liberación india y con la orientación de que, ningún Pueblo u Organización indígena es más importante que otra; en esta lucha nadie sobra, todos hacemos falta, nos necesitamos mutuamente. ¿Podemos estar de acuerdo en esto?

LA PROPUESTA

Si en verdad quieren servir a la causa de Liberación de los Pueblos Indígenas les proponemos que todos seamos promotores de una nueva cumbre del Movimiento Indígena Nacional en los próximos 30 días y que este espacio de convergencia, participación y decisión nacional indígena sea efectivamente representativo y realmente plural, democrático y permanente; que esta nueva convergencia consense una postura política común y que elija una representación para que, a nombre de todos pero en consulta permanente con la Cumbre, discuta y acuerde lo necesario con el Congreso de la Unión, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y la Sociedad Nacional no indígena en relación con la refundación del Estado mexicano, el reconocimiento pleno de los Derechos de los Pueblos indios y el consenso de un nuevo Proyecto de Nación democrática de todos y para todos.

SOBRE LA PAZ

La historia de lucha y resistencia a la conquista y a las injusticias nos ha significado a Pueblos y Comunidades sufrimientos, dolor, angustias, llanto y tristeza; solo la esperanza del nacimiento del Sexto Sol y la lucha por conseguirlo alegra nuestro corazón y da luz a nuestro pensamiento.

La lucha armada de ustedes es la última en la historia de los Pueblos indios del país. Nuestros Pueblos recurrieron con frecuencia a la guerra armada revolucionaria para intentar liberarse, para defenderse y/o sobrevivir físicamente como Pueblos. Pero nos queda claro que en condiciones de guerra no es posible vivir en armonía ni puede haber progreso y bienestar para nuestros Pueblos y comunidades. Por eso la firma de la paz es necesaria para todos, no solo para ustedes.

Después de una paz con justicia y dignidad firmada por ustedes y respaldada por todos, la lucha de liberación indígena la continuará nuestra generación por otros senderos y hasta el amanecer del Nuevo Sol. Después, otros hermanos continuarán luchando para perfeccionar nuestra sociedad nacional, nuestras sociedades indias y la humanidad de mujeres y hombres.

En relación con sus demandas de libertad a los presos políticos zapatistas y la salida del ejército de la llamada zona de conflicto, en principio de las 4 posiciones estratégicas restantes como condición para la reanudación del diálogo, son demandas justas y necesarias, reciban nuestro total apoyo.

Deseando ser escuchados con sabiduría y con espíritu de unidad, les deseamos éxito en su caravana y salud y bienestar en su corazón.

**“POR UNA VIDA DIGNAMENTE HUMANA”
Camerino Z. Mendoza, Ver., a 15 de febrero del año 2001**

**Tlakatenco Julio Atenco Vidal
Presidente**